



# Municipalidad Distrital de Characato

## Resolución de Alcaldía N° 144-2025-MDCH

Arequipa, 21 de agosto del 2025

### VISTO:

El Expediente N° 004458-2025: Informe N° 00213-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; Proveído N° 048-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 00213-2025-GM-MDCH, El Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi, solicita permiso por asuntos personales, el cual hará efectivo el día 22 de agosto del año en curso, es decir un (01) día, dentro de las facultades otorgadas, bajo su régimen como Gerente Público y con la finalidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de las unidades orgánicas de la entidad, solicita se encargue el despacho de la Gerencia Municipal a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, en adición a sus funciones, debiendo formalizarse ello, mediante acto resolutivo.

Que, con Proveído N° 048-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía, el despacho de Alcaldía, dispone emitir Resolución de Alcaldía a fin de encargar la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** las facultades y funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato a la **C.P.C. SUSANA DOLORES TORRES ZEGARRA**, cargo y función que deberá desempeñar en adición a sus funciones, el día 22 de agosto del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Zerafin N. Pinto Pinto  
ALCALDÍA